Hospital de Castro
Servicio de Salud Chiloé
Ministerio de Salud

EM / 87

RESOLUCION EXENTA Nº 6442

CASTRO, 20 JUL. 2018

REF: Autoriza la mantención que indica y Aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo Nº140/2005, Decreto Nº38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red, Ley N°21.053/17 del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2018, Resolución N°4433 del 07/05/2018 del Servicio de Salud Chiloé, Ley Nº19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores, Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art. 10, N°4, Res. N°1600/08 y N°10/2017, ambas de Contraloría General de la República y Orden de Compra 1514-3082-SE18 Mantención Preventiva a Máquinas de Anestesia marca GE Datex-Ohmeda primer semestre 2018.

CONSIDERANDO: Cotización N°71.441 05/06/2018 de la Empresa PV EQUIP SA, Ord. N°133/2018 del Jefe de Equipos Médicos con V°B° del Comité de Abastecimiento del 28/03/2018.

Que, es necesaria la mantención preventiva programada, correspondiente al primer semestre del año 2018, a equipos de Máquina de Anestesia marca GE Datex-Ohmeda , según protocolo de mantención a equipos médicos críticos y así velar por el buen funcionamiento de los Servicio de Pabellón del Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como Trato Directo si solo existe un proveedor del bien o servicio.

Que, la Empresa PV EQUIP SA es Representante de la marca GE Datex-Ohmeda en Chile, siendo conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

R E S U E L V O

1. **AUTORIZASE**, la mantención y pago a la Empresa:

EMPRESA	**: PV EQUIP SA**
RUT	**: 79.895.670-1**
VALOR TOTAL	**: $ 1.480.241.-**

2. **AUTORIZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 1.480.241.- (Un Millón Cuatrocientos Ochenta Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 1438 FECHA 20 JUL. 2018
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-06-006-001 VALOR $ 1.480.241.- SALDO

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

SRA.LMP/CRALADP/JOCFO/JEEMM.MFO/mfo.
REFRENDACIÓN
PRESUPUESTARIA
SCI/FTP

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ ☆ DIRECTOR ☆ HOSPITAL CASTRO

SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO